

CONCILIACIÓN DE CARTERA ENTRE ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO Y COMFAORIENTE EPS-S

ASISTENTES: **JESUS EMILIO RINCON VERA** - Representante Legal ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO
OSCAR CANCINO BAUTISTA – Profesional Contable Salud EPS´S – IPS (E) COMFAORIENTE
LAURA CAROLINA CAÑAS PEÑA – Auxiliar Contable SERVI-SUMINISTROS E.S.T LTDA Personal en Misión – COMFAORIENTE EPSS

El día **30 de Junio de 2021**, se contactaron los funcionarios arriba mencionados a través de los correos electrónicos gerencia@hmrudesindosoto.gov.co y cartera.eps@comfaoriente.com con el fin de cumplir con la conciliación de cartera entre las partes teniendo en cuenta la Circular No 212 del 12 de mayo de 2020, del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander y la Circular Externa 000011 del 22 de mayo de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud, con base en la información reportada por la EPSS e IPS en la Circular Conjunta 030 de 2013, con corte a **31 de Diciembre de 2020** y extraída de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, Websispro y actualizada a la fecha de la presente acta.

La **ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO**, identificada con **NIT 890.500.810**, refleja un saldo en circular 30 de 2013 por valor de **\$ 564.445.914** según la información extraída de la plataforma PISIS SAC – Saneamiento de Cartera Circular 30 de 2013, consulta cruce a corte 31 de Diciembre de 2020, la cual una vez depurada se determinó lo siguiente:

CONCILIACION CARTERA COMFAORIENTE EPSS CCF049	
ACREENCIA CANCELADA	109.645.951
ACREENCIA RECHAZADA	15.903.996
ACREENCIA NO RECLAMADA	3.428.135
TOTAL CARTERA	118.191.180

Como se evidencia en el cuadro anterior, se encuentran facturas con acreencias canceladas por valor de **\$109.645.951**, acreencias rechazadas por valor de **\$15.903.996**, y acreencias no reclamadas por valor de **\$3.428.135** del programa CCF049 ya liquidado.

Las facturas que componen los conceptos del cuadro anterior, corresponden al proceso de liquidación del programa de salud CCF049 ya liquidado, del cual el Agente Especial Liquidador del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS ya liquidado de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE procedió al pago del 100% de los créditos reconocidos a cargo de la masa de la liquidación en la resolución 00004 del 5 de Junio 2013, con sujeción a la prelación de pagos establecida, mediante las resoluciones números 00023 del 20 de agosto de 2014, 00004 del 16 de abril de 2015 y 00175 del 14 de Octubre de 2015.

NIT:890500675-6

Por otra parte, el Agente Especial Liquidador emitió la Resolución 012 de 1° de julio de 2016 por medio de la cual se ordenó el cierre contable del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS EN LIQUIDACIÓN de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE, con corte a 30 de junio de 2016.

Finalmente, mediante Resolución No. 00024 del 24 de octubre de 2016 proferida por el Agente Especial Liquidador de COMFAORIENTE EPSS, ordenó el cierre de COMFAORIENTE EPSS con código CCF049, acto administrativo que fue publicado en el diario la Republica de amplia circulación nacional, el día 28 de octubre de 2016, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.1.3.6.6 del Decreto 2555 de 2010 que establece: *“Artículo 9.1.3.6.6 Terminación del proceso. El proceso de liquidación forzosa administrativa terminará cuando la resolución por la cual se declare terminada la existencia legal de una institución financiera en liquidación, luego de publicarse por una sola vez en un diario de amplia circulación nacional, quede en firme y sea inscrita en el registro mercantil”.*

De igual forma, se realizó la revisión de los saldos que se detallan a continuación del programa CCF050:

CONCILIACION CARTERA COMFAORIENTE EPSS CCF050	
CANCELADO	368.839.909
EN PROCESO EN PAGO	81.281
GLOSA POR CONCILIAR	14.846.354
GLOSA ACEPTADA POR IPS	42.753.367
MAYOR VALOR COBRADO	585.596
FACTURA NO REGISTRADA	7.739.903
FACTURA DEVUELTA	45.540
PENDIENTE POR REVISAR	575.882
TOTAL CARTERA	446.254.734

Como se evidencia en el cuadro anterior, se encuentran facturas canceladas por valor de **\$368.839.909**, en proceso de pago por valor de **\$81.281**, glosas por conciliar por valor de **\$14.846.354**, glosa aceptada por la IPS por valor de **\$42.753.367**, mayor valor cobrado por valor de **\$585.596**, facturas no registradas por valor de **\$7.739.903** facturas devueltas por valor de **\$45.540** y pendientes por revisar por valor de **\$575.882**.

Respecto de los pagos por valor de **\$368.839.909**, me permito informarle que COMFAORIENTE EPSS canceló a corte 31 de Diciembre de 2020 el valor total de **\$207.155.920**; los cuales ya deberían estar actualizados al corte de esta información y posteriormente canceló **\$161.683.989** hasta la presente revisión de cartera, la cual deberá ser actualizada al próximo cargue de la circular 030 de 2013 con corte 30 de Junio de 2021.

Respecto a la glosa por conciliar, facturas no registradas y facturas devueltas, favor comunicarse con el Área de Cuentas Médicas de COMFAORIENTE EPSS a los correos electrónicos jefecuentasmedicas.eps@comfaoriente.com y cuentasmedicas.eps@comfaoriente.com

En cuanto al valor en proceso de pago por valor de **\$81.281** será cancelado por la tesorería de la EPSS a más tardar el 31 de julio de 2021.

NIT:890500675-6

Finalmente, la **ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO**, identificada con **NIT 890.500.810**, se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos realizados por COMFAORIENTE EPSS, la glosa aceptada por la IPS y el mayor valor cobrado, de igual forma, en el próximo cargue de la información de la Circular Conjunta 030 de 2013 a corte Junio de 2021.

Se envía la cartera conciliada al correo electrónico gerencia@hmrudesindosoto.gov.co

En constancia firman,

(Original Firmada)

JESUS EMILIO RINCON VERA
Representante Legal ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO

(Original Firmada)

OSCAR CANCINO BAUTISTA
PROFESIONAL CONTABLE SALUD EPS'S – IPS (E).
COMFAORIENTE

(Original Firmada)

LAURA CAROLINA CAÑAS PEÑA
AUXILIAR CONTABLE
SERVI-SUMINISTROS E.S.T LTDA
Personal en Misión –
COMFAORIENTE EPSS

Proyectó: Laura Carolina Cañas Peña

NOTA: Está cartera se actualizó el día 02 de Julio de 2021.